

06 de setiembre de 2021
DP-OGD-0869-2021

Señora
Emilia Mora
Coordinadora, ULDS Acosta y Aserrí
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy se recibió correo electrónico del Despacho de la Primera Dama, en donde nos traslada la gestión presentada por la señora Elizabeth Sánchez Meza, por medio del cual solicita ayuda económica para hacer frente a sus necesidades básicas.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para que se proceda como corresponde, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: elizasanchez1970@gmail.com, teléfono número 6145-2766 y **nos remitan** copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: correo electrónico Despacho Primera Dama

C. Sra. Elizabeth Sánchez Meza
Despacho Primera Dama